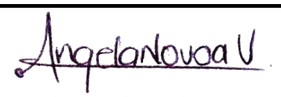
Proceso Gestión Contractual					
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo					
CONTRATO No./PROCESO No.:					**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: MANTENIMIENTO DE ELEVADORES SAS**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:					**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**
OBJETO: Criterios para contratar el mantenimiento de ascensores del CGMLTI					
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Consumo de insumos - Generación de residuos - Consumo de Agua - Consumo de Energía - Potencial de lesiones o afectaciones de salud					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que**
Criterios para contratar el mantenimiento de ascensores del CGMLTI					
Manejo adecuado de lubricantes y aceite usado en caso de ser generado, requisito que debe ser presentado en la parte precontractual es decir deberá presentarla dentro de su propuesta. Copia del registro de acopiador primario de aceite usado y el registro de movilizador de aceites usados para la empresa que adelante el servicio de mantenimiento o la empresa a la que se subcontrate para la gestión responsable de este tipo de residuo, requisito que debe ser presentado en la etapa precontractual del proceso es decir deberá presentarla dentro de su propuesta. RESOLUCIÓN 1188 DE 2003. Copia del registro de acopiador primario de aceite usado y el registro de movilizador de aceites usados.	Precontractual	**X**			21 de julio de 2023: El proponente cumple.**PRESENTA** copia del registro de acopiador primario de aceite usado. **PRESENTA** registro de movilizador de aceites usados.
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	Precontractual	**X**			21 de julio de 2023: El proponente cumple. **PRESENTA** declaración juramentada expedida por el Representante Legal
El proponente debe presentar junto con su propuesta documento firmado por parte del Representante Legal donde indique bajo la gravedad de juramento que no reporta sanciones ante autoridades ambientales. De igual manera deberá adjuntar el reporte de consulta ante el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES –RUIA.	Precontractual	**X**			21 de julio de 2023: El proponente cumple. **PRESENTA** documento firmado por parte del Representante Legal donde indique bajo la gravedad de juramento que no reporta sanciones ante autoridades ambientales. **PRESENTA** reporte de consulta ante el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES –RUIA.
Normatividad Relacionada:					
Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso					

Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos en eventos
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 388 de 2007 Plan de Emergencias
Decreto 2157 de 2017 por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012
Política Ambiental y de Eficiencia Energética del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA



Dinamizadora Ambiental y Energética